



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 OCT. 2003

RES.H.Nº 1409-03

EXPTE.Nº 4.200/02.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Letras, Laura Luna, LU.Nº 706.903, Plan 2000, solicita equivalencia de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas, aconsejan sobre las equivalencias a otorgar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 468/03, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Dpto. Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 14-10-03)

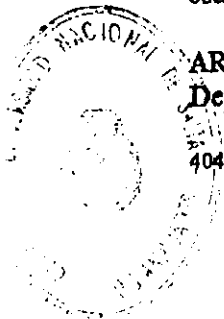
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Laura Luna, LU.Nº 706.903, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Otorgar equivalencia TOTAL: PRACTICAS CRITICAS por "Crítica Literaria I", Aprobada, nota: 8 (ocho), el 08-07-86 – según informe de la Prof. Marta. Ibañez, la alumna cumplió con la elaboración de la reseña solicitada y aprobó la misma con nota: 6 (seis) el 31-07-03 - Promedio final: 7 (siete)
- LENGUA ESPAÑOLA I por "Lengua Castellana I", Aprobada, nota: 7 (siete) el 11-07-84.
- OPTATIVA: LENGUA CASTELLANA II por "Lengua Castellana II", Aprobada, nota: 7 (siete) el 07-12-84.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que las equivalencias otorgadas en el Artículo anterior, estará condicionadas a la aprobación de las correlativas que establezca el Plan de Estudios

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.



404-03

Susana Inés Ceriani  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASKH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.